Puntos varios legislativos:

1.- Dirección: toma conocimiento?

2. Dirección asociación: Que sólo puedan ser asociados quienes cumplan con estos puntos y condiciones:

 1) No a la relación de los estatutos interiores.

3. Ley Orden Público:

4. Ley Policía:

 a) Policía de carácter civil?
 Dependencia del Ministerio Interior.

 b) Policía civil = policía judicial.

5. Ley Defensa Nacional:

 a) Unidad policial específica.

 b) Incorporar todo esto.

Otros varios:

1. Ley Policía local: lo mismo que anterior

2. L. Juicio Oral: lo mismo pero detallar de momento los puntos de este acto.

3. Sistema penitenciario.

4. Delitos varios: evasión capitales, etc.

5. Prensa Movimiento.